

Renovará IEE Colima sus Consejos Municipales Electorales; CG aprueba Comisión Temporal para atender el tema

***Este viernes el Consejo General del Instituto Electoral del Estado también aprobó los Lineamientos para uso, resguardo, baja y destino final de bienes inmuebles, autorizó el cambio de recinto oficial para la celebración de la sesión en la que la Consejera Presidenta habrá de rendir el Informe Anual de Actividades del año 2018 y asintió el suscribir un Convenio de Colaboración con el CETIS 157.*



Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020 celebrada este viernes 23 de noviembre, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó el acuerdo relativo a la integración de la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales; así como el

referente a los Lineamientos para el alta, uso, resguardo, baja y destino final de los bienes muebles del organismo.

La Comisión para la renovación de los Consejos Municipales Electoral del IEE quedó integrada por el consejero electoral Javier Ávila Carrillo y las consejeras electorales Noemí Sofía Herrera Núñez y Arlen Alejandra Martínez Fuentes; fungiendo como presidente el primero de los nombrados. Asimismo, la persona titular de la Dirección Jurídica del instituto asume las funciones inherentes a la Secretaría Técnica de la comisión.

Entre las principales atribuciones que tendrá la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales están el Proyectar y presentar al Consejo General, para su eventual aprobación, la Convocatoria, lineamientos, anexos y demás documentos, para la renovación de los Consejos Municipales Electorales; y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), la Constitución Local



y el Código Electoral local, de las solicitudes que en su momento puedan presentarse.

También someterá a consideración del Órgano Superior de Dirección el dictamen correspondiente; acompañará y atenderá los imprevistos que surjan con motivo de dichas solicitudes; y resolverá los asuntos que se susciten en los Consejos Electorales Municipales hasta la toma de protesta de las y los Consejeros de dichos órganos que sean electos. De igual forma deberá atender las atribuciones establecidas en el Artículo 13 del Reglamento de Comisiones del instituto.

Por otro lado, el Órgano Superior de Dirección aprobó los “Lineamientos para el alta, uso, resguardo, baja y destino final de los bienes muebles del Instituto Electoral del Estado de Colima”, con la finalidad de hacer más eficiente y eficaz el aprovechamiento de los recursos del IEE.



En otro punto del Orden del Día, se dio la autorización del cambio de recinto oficial para la celebración de la sesión en la que la Consejera Presidenta habrá de rendir el Informe Anual de Actividades del año 2018, dentro del Periodo Interproceso 2018-2020, el próximo lunes 03 de diciembre, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 115 del Código Electoral del Estado de Colima.

Además el Consejo General aprobó autorizar a la Consejera Presidenta del mismo órgano electoral, suscribir Convenio de Colaboración con el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicio No. 157 (CETIS 157), relativo al apoyo operativo, de difusión y programático para desarrollar actividades de prevención y tratamiento de las conductas éticas y cívicas, y de materia electoral.

Durante la misma sesión celebrada este viernes, también fue aprobada el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada el 15 de octubre del presente año; y fue presentado el Informe Trimestral que rinde el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado.

Colima, Col., 23 de noviembre de 201